



Eduardo Torres Dulce, en un acto celebrado en Valladolid

## Dudas sobre si el fiscal asumirá la instrucción

La carrera fiscal está dividida, y la judicial no lo termina de ver claro. Que el fiscal asuma el peso de la instrucción y que el juez se convierta en garante del procedimiento es, no obstante, una vieja batalla cuyo último episodio libró el anterior ministro de justicia, Francisco Caamaño, al promover una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al límite de la novena legislatura y sin tiempo material para su tramitación por las Cortes. El Gobierno deberá recoger este testigo, aunque el PP se ha mostrado reticente a entregar la instrucción a los fiscales. El nuevo fiscal general tampoco es un abierto partidario de esta reforma y así lo ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones. La respuesta a tan antigua aspiración sigue en el aire.

## Torres-Dulce asume el desafío de despolitizar la imagen de la Fiscalía

► La reforma del Estatuto y la política de nombramientos, dos piezas clave

NIEVES COLLI  
MADRID

Pendiente aún del informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y de comparecer ante el Congreso de los Diputados con el fin de que la Cámara valore su idoneidad para el cargo, Eduardo Torres-Dulce espera con ilusión el momento de su próximo nombramiento como fiscal general del Estado. Ilusión y muchas ganas de ponerse manos a la obra, pero también la lógica preocupación de quien se ve llamado a ocupar un puesto de responsabilidad como éste.

Si por algo se ha caracterizado Torres-Dulce como vocal de la «oposición» dentro del Consejo Fiscal ha sido por sus abiertas críticas a muchas de las decisiones adoptadas por su antecesor, Cándido Conde-Pumpido. La relación entre ambos no ha sido buena, y menos desde que Conde-Pumpido, al año de su nombramiento como fiscal general, ensayara en las carnes de Torres-Dulce la depuración que más tarde practicó con otros significados fiscales. De un plumazo, en contra del criterio mayoritario del Consejo y antes del vencimien-

to de su mandato, le relevó como jefe de una de las secciones penales de la Fiscalía del Tribunal Supremo, a la que corresponde investigar a los aforados acusados de algún delito. El motivo nada tenía que ver con la cualificación profesional de Torres-Dulce: se trató de «pérdida de confianza».

### La imagen de la Justicia

Un reto común

Ahora es a Torres-Dulce a quien le toca ocupar el despacho del bellissimo palacete de la calle Fortuny, y quienes han trabajado con él en estos últimos años aseguran que entre sus prioridades, así como entre las del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, está la de lavar la cara de la Justicia. Devolverle una imagen de «rigor y profesionalidad» que borre la idea de politización que desde hace años se han creado de cila los ciudadanos.

De momento, el nuevo responsable de la Fiscalía tendrá que enfrentarse a dos «patatas calientes» en forma de procedimientos penales abiertos contra personalidades tan relevantes como Iñaki Urdangarín, imputado por sus actividades al frente del Instituto Noós y llamado a declarar ante el juez el próximo mes de febrero, y el ex ministro de Fomento, hoy diputado raso del PSOE, José Blanco, al que el Tribunal Supremo ha decidido investigar, aunque aún no ha sido

imputado formalmente, por los delitos de cohecho y tráfico de influencias. El papel que juegue la Fiscalía en ambos casos será determinante.

La política de nombramientos, tanto en el ámbito de la Fiscalía como en el de los jueces, que corresponde al CGPJ, es también crucial para limpiar la imagen de una Justicia politizada. Mérito y capacidad son los criterios profesionales que por ley deben valorarse en los candidatos cuya elección se realiza con amplio margen de discrecionalidad.

### Reforma del Estatuto

Garantizar la independencia del fiscal

La reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que llevó a cabo Conde-Pumpido no satisfizo las exigencias de un amplio sector de la carrera fiscal. La Asociación de Fiscales (AF), a la que pertenece Eduardo Torres-Dulce, abogó sin éxito por desvincular totalmente a la figura del fiscal general del Gobierno de turno fijando un mandato de cinco años (y no de cuatro, como ahora), de forma que el jefe del Ministerio Público no tenga que cesar al mismo tiempo que el presidente del Ejecutivo y su gabinete. Marcar distancias entre el Gobierno y el fiscal general es un paso necesario para garantizar una Fiscalía imparcial y sujeta sólo al principio de legalidad, como reza su Estatuto.

La Asociación de Fiscales también criticó con dureza el debilitamiento del Consejo Fiscal, el órgano asesor del fiscal general la mitad de cuyos miembros se elige democráticamente cada cuatro años. Con la reforma del Estatuto hecha por Conde-Pumpido, sus informes sobre asuntos básicos para los fiscales dejaron de ser vinculantes.

### Reorganización interna

La oficina del fiscal

Fuentes fiscales ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una «reorganización interna» de la institución para eliminar los desajustes surgidos de la especialización de los fiscales por materias y de la redistribución territorial. También inciden en la importancia de reestructurar la oficina del fiscal para que encaje en el nuevo sistema de trabajo impuesto por la oficina judicial.

### Modernización

Sistema informático compatible

El reto de la modernización es común a toda la Administración de Justicia. De ahí que los fiscales insistan también en la necesidad de dotar a la Fiscalía de los medios necesarios para agilizar y mejorar su trabajo. Entre ellos, un sistema informático compatible con los ya existentes. Ligada a la modernización está una petición que es ya histórica: la autonomía presupuestaria, que los fiscales reclaman a cada Gobierno con la finalidad de poder gestionar sus propios medios.



## PRUEBAS DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR

El Ministerio de Justicia ha publicado sendas pruebas piloto de acceso a las profesiones de abogado y procurador que servirán a los alumnos de práctica para la preparación del examen de acceso. Tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, desarrollada mediante el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, un grupo de trabajo encabezado por el Ministerio de Justicia ha elaborado dos pruebas piloto para el examen elaborado al efecto de calificar a quienes quieran ejercer en cualquiera de estas dos profesiones. En primer lugar, tal y como dicta el Reglamento de la Ley de Acceso, en el caso de la prueba de abogados, el examen contará de una parte tipo test y un caso práctico a elegir entre cuatro posibles, mientras que en el caso de los procuradores, junto a la prueba test, serán dos los casos a elegir. El cuestionario tendrá respuestas múltiples cerradas y cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas y sólo una será correcta, siempre ajustándose a lo previsto en los artículos 10 y 11 del Re-



Ministerio. a.s

al Decreto 775/2011. El cuestionario constará de 25 preguntas sobre deontología profesional, responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita, entorno organizativo colegial y marco jurídico del ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura. Además, también tendrá 25 preguntas que evalúen la capacidad para

aplicar conocimientos jurídicos básicos para el ejercicio de la abogacía y la procura e integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales. Las preguntas del examen de acceso a la abogacía versarán sobre estrategia de defensa procesal y extraprocesal, organización y competencia judicial, repre-

sentación procesal y defensa técnica y conceptos jurídicos fundamentales. Las preguntas del examen de acceso a la procura versarán sobre técnicas procesales, postulación procesal y aplicaciones electrónicas y telemáticas en el entorno de la Administración de Justicia. La calificación será "Apto/Nn apto" e incorporará la nota obtenida en el curso de formación ponderada en un 20 por ciento. A este respecto, para obtener la calificación de "Apto" habrá que obtener al menos un 5 sobre 10. Las preguntas con respuesta equivocada restarán un 0,25 por ciento del valor de la pregunta. No obstante, las preguntas no contestadas no se puntuarán. En el caso del examen de acceso a la abogacía, cada una de las cuatro opciones se corresponderá con un caso que podría plantearse en cada uno de los cuatro órdenes jurisdiccionales, en cualquiera de sus instancias procesales tanto nacionales como internacionales. Por su parte, en el supuesto del examen de acceso a la procura, cada una de las dos opciones se corresponderá con un caso práctico que puede plantearse en el ejercicio de la representación procesal.

MÁLAGA

&gt; VISTA PÚBLICA



Un repaso por la actualidad judicial



Un abogado se prueba una toga en las dependencias de justicia de Málaga. / EL MUNDO

## El test para acceder a la abogacía prima las cuestiones deontológicas

La prueba, que consta de 50 preguntas, se incluye en la nueva ley ya en vigor

**HARTA SÁNCHEZ ESPARZA / Málaga**  
El año 2012 será el primero en el que se aplique la nueva Ley de Acceso a la Abogacía. El Gobierno saliente terminó los deberes pendientes, y antes del traspaso de poderes dejó en vigor la nueva norma, el reglamento que la desarrollaba listo y el polémico test que deberán superar los licenciados en Derecho perfectamente concretado. Antes de la citada prueba, sin embargo, habrán tenido que aprobar un máster en abogacía, que a buen seguro comenzará a impartirse en el último trimestre de este año, tras la firma de los correspondientes convenios entre universidades y colegios oficiales.

Con el visto bueno de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, que rechazó el recurso planteado contra el reglamento tras las protestas estudiantiles, la nueva Ley de Acceso determinará ya en 2012 el futuro de los estudiantes, las facultades y los colegios, que deberán adaptar sus itinerarios, programas formativos y servicios a las nuevas hornadas de licenciados, y a su gradual y más lento acceso al ejercicio de la profesión.

Por lo pronto, los estudiantes y los promotores de los máster disponen ya del cuestionario, elaborado tras meses de consultas de los responsables ministeriales con los representantes del sector. En la página web del

Ministerio de Justicia, en el apartado denominado *Acceso al ciudadano. Trámites y gestiones personales*, los estudiantes y preparadores pueden encontrar modelos de test y de casos como los que se encontrarán en el examen, con sus correspondientes respuestas.

Preguntas como '¿Qué lengua puede utilizar una abogada en una actuación judicial, además del castellano?', '¿debe solicitar habilitación profesional al Colegio de Abogados de Madrid un abogado colegiado en Valencia para interponer un recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo?', o si una letrada puede retener la documentación de

un asunto mientras se le pagan sus honorarios son algunas de las cuestiones que aparecen en el nuevo test.

El contenido del test, que se dio a conocer desde el Ministerio de Justicia durante la última semana del año, de nuevo ha suscitado reacciones encontradas. Se trata de un cuestionario de 50 preguntas, de las que 25 se dedican a cuestiones deontológicas, y el resto a materias de tipo más técnico. Algunos han puesto en tela de juicio que se dedique un porcentaje tan elevado de preguntas a materias deontológicas.

El presidente de la Comisión de Deontología del Consejo General de la Abogacía, Nielson Sánchez-

Stewart, considera en cambio que se trata de un acierto. Hasta ahora, según dice, «la deontología era tratada como la hermana pobre, y no es así, es una materia importantísima».

«En el caso del abogado la deontología es si cabe más importante, porque el abogado se enfrenta a una serie de valores contradictorios. Un médico tiene una sola finalidad: curar a su paciente. Pero el abogado se enfrenta a diferentes fidelidades: a su cliente, a sí mismo... Son relaciones

«La deontología era tratada como la hermana pobre, y no es así», dice Sánchez-Stewart

que hacen que la deontología sea más compleja», considera.

Además, Sánchez-Stewart recuerda que antes la deontología se aprendía durante las pasantías, y que ahora esto ya no sucede. «La sociedad prepara a los licenciados para ser notarios, jueces o registradores, pero no les prepara en deontología», subraya.

Por ese motivo estima que «toda exigencia es buena», y que el contenido final del test ha sido acertado. «La exigencia permite que nos esforcemos por alcanzar un nivel aceptable. Eso no debe interpretarse como un medio de restricción, sino como una garantía en el servicio que se le ofrece a la sociedad», concluye.

Los aspirantes a abogado deberán responder en hora y media al famoso cuestionario, y afrontar después durante cuatro horas la resolución de un caso práctico, siempre que hayan superado las preguntas del test. Las primeras pruebas, según los especialistas, podrían producirse en febrero de 2014, una vez concluidos los primeros estudios de máster.

No son pocos los que se han alegrado de que finalmente se bajase de las 100 preguntas que preveían los primeros borradores del reglamento, coocididos allá por 2009, durante el prolongado periodo de 'vacatio legis' de la norma. Y es que la tramitación de esta Ley de Acceso, que arranca en 2006, ha sido una de las más largas de toda la democracia en España.

### EX LEGE

JOAQUÍN GÓMEZ-VILLARES

## ¿Siguen siendo los clubes de fútbol especies protegidas?

En ocasiones llega a los oídos del aficionado al fútbol la noticia de que un club, quizás 'su club', entra en situación de concurso de acreedores. Esto es, que la entidad en cuestión carece de liquidez o de patrimonio para hacer frente a sus obligaciones y queda sujeta a las decisiones de un juez. Sin embargo, el fútbol nacional ni se tambalea. Los aficionados contemplan esa anómala situación de concurso, que no es solo económica sino también jurídica, como una anécdota, con la confianza de que su club sobrevivirá al trance, como siempre ha sido. Hasta la amenaza del descenso es un tímido fantasma al que nadie teme, pues no se recuerdan casos en que una situación de dificultad económica

haya llevado a un club de Primera División a dar con sus huesos en una categoría inferior. Quizás ahora el legislador ha querido que esto cambie.

En efecto, la normativa deportiva que regula el fútbol nacional ya contemplaba en sus reglamentos internos, como medida extrema para el caso de impago de deudas por parte de un club, su descenso administrativo de categoría. Hasta la fecha, los clubes de fútbol han sorteado esta sanción guardándose bajo el paraguas del concurso de acreedores, que, entre sus principios inspiradores -esí se recoge en la vigente ley concursal número 22/2003 de 9 de julio-, mantiene el de la continuidad de la actividad de la empresa.

Los actores del concurso disponen de potentes mecanismos para que este principio se convierta en realidad. No en vano, hasta la fecha, se han producido numerosos casos en que el juez suspende el descenso administrativo de un club en concurso partiendo del hecho de que la ley concursal debe prevalecer sobre la deportiva, en esta cuestión. Muchos en el mundo del fútbol han alzado la voz para cuestionar si no resulta gratuito que un club deje de pagar sus deudas.

Quizás esto ahora cambie. La reforma de la referida ley concursal, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2012, recoge una nueva disposición adicional Segunda bis que, con relación al régimen especial de las entidades deportivas, manda: «(...) En todo caso, la sujeción a la presente ley de dichas entidades no impedirá la aplicación de las disposiciones con rango de ley reguladoras de la participación en la competición».

Por tanto, la nueva redacción de la ley concursal zanja posibles interpretaciones sobre la prevalencia de una normativa sobre otra, llenando de vigor las previsiones y, por tanto, también las sanciones de la normativa depor-

tiva, en lo que sea aplicable. Es decir, que si un club deja de pagar sus deudas cuando corresponde no podrá evitar la pérdida de la categoría por la vía de acudir al concurso de acreedores.

Con estos cambios, quizás los clubes de fútbol dejen de ser esas especies protegidas

## «Si un club deja de pagar sus deudas cuando corresponde no podrá evitar la pérdida de la categoría»

que estamos acostumbrados a ver, sino que queden expuestos, y esto es lo más paradójico, a su propia normativa sancionadora. Que cada palo aguarde su vela.

Joaquín Gómez-Villares Pérez-Muñoz es abogado especialista en Derecho Deportivo. GVA & Asencia Abogados.



## Gallardón se enfrenta a otra reforma concursal por la inseguridad de la ley

**MERCANTIL/** La nueva norma ha entrado en vigor sin que estén listos sus desarrollos reglamentarios, lo que sume a las empresas en la incertidumbre. El PP se comprometió a hacer 'la reforma de la reforma'.

Mercedes Serraller, Madrid  
Ayer entró en vigor la reforma de la Ley Concursal en medio de la inseguridad jurídica que provoca el que todavía no se haya aprobado su desarrollo reglamentario y el descontento general de juristas y del sector con la norma. Enmendar esta situación es la tarea más perentoria que aguarda al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, dentro del cometido de legislación del Derecho de Empresa que atañe a su cartera.

Así, las empresas que se declaren en concurso a partir de hoy se encuentran con importantes lagunas jurídicas. La reforma de la Ley Concursal, que se aprobó el pasado 22 de septiembre, prevé que la entrada en vigor de la norma debe ir acompañada de tres Decretos. El Real Decreto del seguro de Responsabilidad Civil del administrador concursal es el que está más avanzado. Quedan pendientes también el de Aranceles y el del Registro Público concursal.

El sector contaba con que estos Decretos los aprobara uno de los dos últimos Consejos de Ministros del Gobierno socialista en funciones. Pero no ha sido así. Fuentes cercanas al proceso alertan de que el desarrollo se retrasa porque el Consejo de Estado debe analizar los tres Decretos y no ha podido tener sus conclusiones antes de que acabara el



Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia. / Efe

### Los grandes concursos de cajas o aseguradoras serán los que sufran una mayor indefensión

año. El Gobierno de Zapatero consiguió aprobar la norma pero no ha completado el procedimiento.

De hecho, el PP, que ha sido muy crítico con la tramitación de la ley, se comprometió en campaña a emprender la re-

forma de la reforma en los dos primeros meses para introducir a los grandes ausentes de la nueva norma, los consumidores o personas físicas. El articulado también presenta errores de bulto en lo relativo a la prenda.

La reforma concursal ha estado rodeada de la polémica por el retraso y las paralizaciones que ha afrontado su tramitación. Según las estimaciones del Registro de Economistas Forenses, en el cuarto trimestre se ha alcan-

### Bruselas ha citado a España para mostrar sus avances en la legislación de las quiebras

zado el mayor número de declaraciones trimestrales de concursos de acreedores (2.144), confirmando la tendencia alcista que está teniendo lugar a lo largo de todo el año, y en el global de 2011 será el año en que más concursos

de acreedores se hayan declarado (7.025).

Pero en España son muy pocas las compañías que acuden al concurso como solución a los problemas de insolvencia o como medida de satisfacción razonable a sus acreedores (aproximadamente dos de cada 100 empresas que desaparecen pasan por el concurso). Por este motivo, España tiene una cita en Bruselas en marzo para trasladar sus avances en la legislación concursal, ya que Europa no ve con buenos ojos los datos nacionales, que se alejan de los de otros Estados.

Los grandes concursos de entidades financieras, como las cajas de ahorros, o aseguradoras que se presenten en los próximos días serán los que sufran una mayor indefensión. Uno de los Reales Decretos no natos, el del Seguro, prevé una cobertura de cinco millones de euros para el administrador concursal.



## Jorge Fernández fija la «legalidad» como eje de actuación de Interior

El ministro quiere endurecer el Código Penal para luchar contra la multirreincidencia

FERNANDO LÁZARO / DANIEL G. SASTRE  
Madrid / Barcelona

El ministro del Interior, Jorge Fernández, puso ayer sobre la mesa sus prioridades de actuación. Y como eje, habló de legalidad: la ley por encima de todo. «La actuación de Interior tiene que ser siempre en la legalidad», aseguró Fernández en el acto de toma de posesión de su nuevo equipo.

Tras hablar de la austeridad con la que sus colaboradores tendrán que afrontar la nueva tarea, lanzó otro mensaje claro sobre sus intenciones: la atención a las víctimas del terrorismo será una de las «inequívocas prioridades» de su equipo. «No habrá un solo día en que el equipo del Ministerio del Interior deje de honrar y recordar su memoria», dijo Fernández, que añadió: «En su dolor, todos nosotros reconocemos nuestra dignidad como ciudadanos».

El ministro presidió ayer la llegada a Interior de su nuevo secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Ulloa, el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, el de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, el secretario general de Prisiones, Ángel Yuste, y el subsecretario de Interior, Luis Aguilera, entre otros. Fernández destacó el perfil profesional de su equipo, «que es revelador de las señas de identidad» del Ministerio de Interior en esta nueva etapa.

En el salón Laos del Ministerio no



Ignacio Cosidó, Jorge Fernández, Ignacio Ulloa y Arsenio Fernández de Mesa, ayer, en Interior. / ALBERTO DI LULI

cabía un alfiler. Amén de todos los altos cargos de la Policía y la Guardia Civil actuales y muchos de los que seguro que acceden ahora a puestos relevantes, también acudieron al acto de ayer figuras de primer nivel del mundo judicial y político. Jesús Posada, presidente del Congreso, encabezaba una lista a la que

se sumaba la titular de Fomento, Ana Pastor, que ya fue subsecretaria de Interior. También acudió el que será nuevo fiscal general del Estado, Eduardo Torres Dulce, el magistrado del Tribunal Constitucional y ex presidente del Supremo Francisco Hernando, y el magistrado de la Audiencia Nacional José Luis Requero,

entre otros. También acudieron representantes de asociaciones de víctimas, como la presidenta de la AVI, Angeles Pedraza. Ayer también tomó posesión la nueva directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, Sonia Ramos.

El ministro hizo hincapié también en la lucha contra el crimen interna-

cional. «El Ministerio del Interior debe contar con una imprescindible dimensión internacional. No acertaríamos si no fuésemos capaces de advertir que la globalización tiene también una cara siniestra en el ámbito de la criminalidad, desde el terrorismo hasta el tráfico de drogas. Esta dimensión hemos querido que se traslade al perfil de los nuevos titulares, los altos cargos que hoy han jurado su cargo».

Jorge Fernández aprovechó el acto de toma de posesión de la nueva delegada del Gobierno en Cataluña por la tarde en Barcelona para anunciar que el Gobierno se ha marcado como «prioridad legislativa» el endurecimiento del Código Penal para «tratar de manera más adecuada» la multirreincidencia.

Junto a María de los Llanos de Luna, Fernández Díaz afirmó que el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, le había confirmado poco antes esos cambios para luchar contra los delincuentes habituales. «Protegiendo los derechos de los ciudadanos la libertad estará más garanti-

Destaca el perfil jurídico de su equipo para hacer frente al crimen internacional

zada», dijo el ministro. Fernández, que ya durante la última campaña electoral se mostró partidario de expulsar a los inmigrantes que «hayan hecho de la delincuencia su forma de vida», insistió ayer en que no puede ser que los delincuentes multirreincidentes «entren por una puerta y salgan por otra» tras ser detenidos.

Edición: Araba/Álava Ir a Edición Bizkaia Personalizar

Iniciar sesión con

Regístrate

Portada Local Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios Hemeroteca

Política Mundo Sociedad Cultura Proyectos Álava Salud Tecnología e internet Final de ETA

Estás en: Araba/Álava - El Correo.com &gt; Noticias Más Actualidad &gt; Noticias Sociedad &gt; Los jueces aceptan con reservas celebrar juicios en agosto

CAMBIO COMPLEJO

## Los jueces aceptan con reservas celebrar juicios en agosto

El Poder Judicial y los colectivos profesionales apoyan formalmente habilitar ese mes y trabajar por las tardes, aunque alertan sobre la complejidad del cambio

04.01.12 - 02:35 - JAVIER MUÑOZ | MADRID.

La judicatura se mostró ayer aparentemente de acuerdo, pero sin ocultar sus reservas, con la idea lanzada por el nuevo ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de celebrar juicios también en agosto, un mes inhábil procesalmente en las jurisdicciones civil y social, aunque no en la penal. En principio, tal propuesta, que Gallardón consideró lógica si se aspira a una Justicia más eficaz, fue aplaudida por el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando de la Rosa, quien recordó que, en su opinión, la atascada Administración judicial necesita «cambiar» sus «conceptos tradicionales» y aprovechar al máximo los recursos disponibles, incluso celebrando juicios en horario de tarde. Y más en época de crisis.

«Suelo trabajar en agosto y cojo vacaciones otro mes», declaró el portavoz de la asociación judicial Francisco de Vitoria

De la Rosa puso como ejemplo para los jueces a los funcionarios de Sanidad o de la Administración Tributaria, que están disponibles para los ciudadanos todos los meses del verano. «Yo creo que (la propuesta) puede ser tenida en cuenta por los profesionales y el Poder Judicial para que todos los días puedan celebrarse juicios de todo tipo», declaró el vicepresidente del CGPJ.

El debate abierto por Ruiz-Gallardón se produce cuando ha comenzado a desplegarse la nueva oficina judicial, un cambio en la forma de trabajar de la Administración de Justicia en el que ya se ha discutido que abra por las tardes. No obstante varios vocales del Poder Judicial avisaron de que, al menos hasta ahora, el ministro de Justicia ha sido muy genérico sobre esas cuestiones y aseguraron que no es tan sencillo habilitar agosto.

### «Solución a coste cero»

Parecido punto de vista manifestaron los principales colectivos profesionales de la judicatura, aunque formalmente expresaron su apoyo a la celebración de juicios en horarios y fechas más amplios que ahora. El portavoz de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Pablo Liarena, aseguró que Ruiz-Gallardón no ha hecho sino recordar algo que su grupo ya había puesto sobre la mesa. No obstante, aseguró a continuación que, para materializar los cambios, harán falta más jueces y, además, habrá que ponerse de acuerdo con el Consejo General de la Abogacía, puesto que los letrados tendrán que compaginar los juicios vespertinos con la atención a sus bufetes.

Igual que la APM, Jueces para la Democracia, de tendencia progresista, no rechazó los cambios en teoría. Pero alertó sobre las repercusiones prácticas que tendría señalar juicios en agosto, ya que es un mes tradicional de vacaciones para los abogados e igualmente para muchos testigos y particulares, que no acudirían a las vistas y obligarían a suspenderlas. «Es una medida que no tiene muchas ventajas y va en la línea que intenta implantar el nuevo Gobierno», razonó el portavoz del colectivo, José Luis Ramírez, quien acusó a Ruiz-Gallardón de querer «solucionar los problemas de la Justicia con un coste 'cero', pero sin profundizar en los problemas estructurales».

La Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria quiso dejar claro, por su parte, que muchos jueces, funcionarios y secretarios judiciales trabajan en agosto. El portavoz de ese colectivo, José Luis González Armengol, declaró que la propuesta del ministro de Justicia debe ser analizada, consultada y valorada «convenientemente» por todos los sectores implicados. «Personalmente -afirmó-, yo me quedo trabajando muchas veces en agosto y cojo las vacaciones en otro mes».

### TAGS RELACIONADOS

jueces, aceptan, reservas, celebrar, juicios, agosto

#### ANUNCIOS GOOGLE

Chocolistes artesanales

La mejor variedad de chocolates gourmet en nuestra tienda online  
[www.euskal-produktuak.com/](http://www.euskal-produktuak.com/)

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas, Defensa y Acusación Penal, 900 300 307  
[RomeroAbogados.com/AbogadosPenal](http://RomeroAbogados.com/AbogadosPenal)

Cursos Gratis del Inem

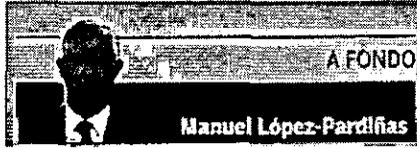
+290 Cursos Gratis (subvencionados) Apúntate a hacer Cursos Sin Pagar!  
[CursosGratis.eMagister.com](http://CursosGratis.eMagister.com)

Registro Civil Central

Olvide colas y retrasos de 8 meses Trámite urgente. Registro de Madrid  
[www.registros-civiles.org](http://www.registros-civiles.org)Para poder comentar debes estar [registrado](#)



## La colaboración del Notariado con una Justicia ágil, eficaz y moderna



¿ Puede un sistema judicial de un país desarrollado, como España, resolver 9,5 millones de pleitos al año? La respuesta debe ser, al menos, de duda razonable, porque la estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) del pasado ejercicio revela que la diligencia resolutoria de los jueces es más que loable. El estamento judicial ha sido capaz de resolver más casos de los que ha ingresado, una ratio de eficiencia que, sin embargo, no ha impedido que se acumule un lastre de 3,1 millones de causas sin cerrar. El escenario judicial de España al comienzo de la recién estrenada legislatura es, pues, preocupante. En consecuencia, desde la presidencia del Notariado considero apropiado esbozar alguna de las líneas maestras que, en mi opinión, el legislador debería tener en cuenta para apuntalar –o complementar– la estrategia que, a buen seguro, ya tiene concebida el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, en su reto de adecuarla a las exigencias contemporáneas. Pese a admitir que la prioridad reformista del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, deba centrarse en lo primordial; es decir, en el combate contra el desempleo y la crisis económica.

Precisamente, en atención a esta urgencia, quisiera dejar, en primer lugar, una lectura en clave económico-empresarial. La búsqueda de una Justicia ágil, eficaz y moderna está asociada a la preservación de la seguridad jurídica. Principio que los inversores valoran, incluso, por encima de las rentabilidades que puedan acarrear sus carteras de capitales porque, entre otros factores, garantiza la recepción de sus beneficios. Seguridad para la que resulta clave el control de la legalidad preventivo que aplica el notario al tiempo de la conclusión del negocio. La consecución de esos objetivos pasa por la simultánea aplicación de medidas legislativas, el recurso a las nuevas tecnologías y también a medidas que, por una parte, prevengan y eviten el litigio, y por otra, puedan ayudar a su resolución alternativa.

### Una pieza infrautilizada

Para este fin puede ser de extraordinaria utilidad la contribución del Notariado, una pieza del entramado jurídico que está infrautilizada. Resulta obligado en este punto, como precedente, mencionar el éxito, reconocido dentro y fuera de España, de la cooperación notarial con la Administración en la prevención del fraude fiscal y el blanqueo de capitales. Dos lacras a las que los 2.960 notarios de este país hemos ayudado a combatir al instaurar, hace un decenio, la red telemática corporativa más grande de España, perfectamente securizada (dotada de medidas de seguridad eficaces) y monitorizada (supervisada tecnológicamente) todas las horas de cualquier día del año, y que emplea medios técnicos, como la firma electrónica reconocida, que dotan de uniformidad a las operaciones que se

formalizan en las notarías. Sin embargo, este reconocimiento no debe ser óbice para reclamar que este tipo de colaboración se traslade a otros ámbitos. O, dicho de otra forma, el Notariado estaría encantado de actuar, bajo los designios de los responsables políticos, en aquellas parcelas del interés general en las que podemos aportar a la Justicia certidumbre, previsibilidad, rapidez y calidad.

En consonancia, mi segunda contribución debe ser corporativista, porque dos de las áreas en las que los notarios podemos infundir mayor impulso fueron expresamente mencionadas por el presidente Rajoy en su discurso de investidura, en el que citó la mediación y el arbitraje, figuras jurídicas diseñadas para evitar la entrada de asuntos en el orden jurisdiccional y que operan con plenas garantías y amplio respaldo social en países anglosajones. Pero que, de momento, resultan como arenas movedizas para el ciudadano español que sigue eludiendo estos medios alternativos de resolución de conflictos. Prefieren un juez, aunque el pleito se demore *sine die*, a un árbitro o un mediador. La causa de esta atávica desconfianza es muy similar a la que existe con el jurado: la ausencia de connotación pública del árbitro y del mediador. Desconfianza que puede ser reversible si el arbitraje se asentara claramente, para determinadas materias, sobre el notario, profesional jurídico que presta asesoramiento imparcial, por un lado, y funcionario que otorga seguridad jurídica, por otro.

El segundo de esos ámbitos que dijo Rajoy está tan relacionado con la ingente tarea de desjudicializar la Justicia como con las funciones notariales: la elaboración de una ley de Jurisdicción Voluntaria, que descongestionaría la litigiosidad de la oficina judicial en asuntos sobre los que los jueces no deberían ejercer su labor jurisdiccional, haciendo descansar la conciliación en el colectivo notarial, que está físicamente próximo a las partes involucradas, dispone de los conocimientos jurídicos precisos para prestar este asesoramiento y ostenta un despacho tecnológicamente avanzado para desarrollar este desafío. El valor económico de la Justicia preventiva, a veces velado, en ocasiones –como en la crisis financiera actual, originada por falta de protección jurídica de las hipotecas *subprime*–, sale de este estado latente cuando se compara con los modelos anglosajones, como el estadounidense, que no fue capaz de demostrar un mínimo control preventivo. Por si fuera poco, el Notariado latino, como el español, opera con unos costes sustancialmente más baratos y sin exigir pólizas de seguros asociadas.

La aportación del Notariado a la modernización de la Justicia también debería atender la calidad normativa en un momento de especial relevancia, en el que el orden político y económico, nacional y global, es mutante y en el que la seguridad jurídica resulta doblemente conveniente, ya que, como dijo Johann Wolfgang Goethe, “el sistema económico preferiría la injusticia al desorden”, que es tanto como alertar de que, tanto como la rapidez de resolución, importa la predictibilidad de las leyes.

Presidente del Consejo General del Notariado

[diariojuridico.com](http://diariojuridico.com) - Derecho y Noticias Jurídicas

toda la actualidad del mundo del derecho



- [Inicio](#)
- [Actualidad»](#)
- [Arbitraje y Mediación»](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales»](#)
- [vLex](#)
- 04/01/2012

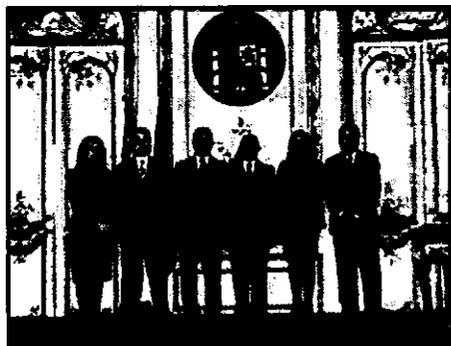
You are here: [Home](#) / [Actualidad](#) / Gallardón presenta en sociedad a su equipo de trabajo y avisa que se estudiará que agosto siga siendo inhábil a efectos procesales

## Gallardón presenta en sociedad a su equipo de trabajo y avisa que se estudiará que agosto siga siendo inhábil a efectos procesales

04/01/2012 By [Isanchez](#) [Leave a Comment](#)

{ 5 } 1

*Foto de Jesús Manchado: De izda a derecha de Ruiz-Gallardón, en el centro: Mireya Corredor Lanas; Juan Bravo, Fernando Román, Cristina Coto y José Joaquín Rodríguez*



Se quedaron pequeños los salones del Palacio de Parcent para albergar el sobrio acto de posesión del equipo de trabajo del nuevo titular de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón. Como suele ser en este tipo de actos multitudinarios hasta que concluyó la toma de posesión de los hombres fuertes de Justicia, los medios de comunicación allí convocados poco pudimos hacer. Una vez finalizado con las palabras del Ministro quien habló de austeridad, tecnología y gestión para convertir la justicia en servicio público, pudimos saludar a diferentes personalidades jurídicas que se dieron cita en este acto.

A este acto asistieron profesionales como la exministra Beatriz Corredor; el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa y varios vocales; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira.; el futuro Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce la

consejera de Presidencia y Justicia, Regiña Plañiol, miembros del Consejo de Estado, Pere Huguet, vicepresidente del CGAE acompañado de Antonio Ruiz-Giménez, consejero; diferentes abogados del estado entre los que destacamos a Ignacio Monedero, Of Counsel de DLa Piper, Catalina Miñarro del Tribunal de Cuentas o Antonio Vázquez-Guillén, socio de procesal de Allen & Overy. También compartieron con el nuevo ministro este momento la nueva alcaldesa de Madrid, Ana Botella, y otros compañeros de Ruiz-Gallardón en su etapa en el Ayuntamiento madrileño como Manuel Cobo y Alicia Moreno, entre otros asistentes.

Gestión y tecnología van a ser dos de las herramientas que el otrora Alcalde de Madrid a emplear para actualizar nuestro servicio de justicia. Así quedo de nuevo de manifiesto en el transcurso del discurso que ofreció tras la toma de posesión de su nuevo equipo presidido por el nuevo secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García; el subsecretario de Justicia, Juan Bravo Rivera; y la directora del Gabinete del ministro, Cristina Coto del Valle. También asumieron sus responsabilidades el director general de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández, y la secretaria general técnica de Justicia, Mireya Corredor Lanas

Sobre la gestión dejó claro que la justicia avanzará siguiendo los criterios de austeridad y eficiencia que se marcan desde el Gobierno. En ese sentido dejó claro que es inasumible que un país como el nuestro tenga un 150% más de procedimientos por un 30 por cien de menos población respecto a Francia, por ejemplo. Y lanzo entre líneas un mensaje en clave aludiendo a que “debemos cambiar algunas de nuestras costumbres para que la justicia sea competitiva”, para a renglón seguido señalar que su Ministerio estudiará la posibilidad que agosto deje de ser un mes inhábil a nivel procesal, como viene siendo hasta ahora

El nuevo Ministro de Justicia subrayó que la claridad y la simplicidad vana a ser dos elementos claves en su gestión, intentando evitar malgastar energías en direcciones contradictorias. “Y que no será la excusa de la crisis el elemento a esgrimir si no se consiguen los resultados” señaló. A este respecto recogió las palabras de Mariano Rajoy que habló de pocas y buenas leyes y en la necesidad de apoyarse en una tecnología uniforme para ser competitivo.

### **Rodearme de los mejores**

Respecto a su equipo de trabajo, que ayer se presentó ante la opinión pública, dejó claro que su composición ha habia hecho, siguiendo los consejos de su difunto padre, que siempre le dijo que se rodease de los mejores “para luego intentar ser igual de bueno de ellos. Reconocio que se reducen las direcciones generales de ocho a cuatro pero considera que su nuevo equipo tendrá como compromiso “la entrega, la solidaridad y la confianza” porque frente a la crisis hay que apostar por la eficacia al servicio de los ciudadanos.

Gallardón hablo de la seguridad jurídica como un concepto que le preocupa y que debe ser clave en el desarrollo de la justicia española. Y a este respecto indicó que hay miles de millones de euros en los juzgados atascados que habrá que recuperar porque tiene claro que “el desarrollo de la justicia es un elemento primordial para que cualquier país sea competitivo”



-- [Descargar Gallardón presenta en sociedad a su equipo de trabajo y avisa que se estudiará que agosto siga siendo inhábil a efectos procesales como PDF](#) --

## **Related Posts**

None

# El pleno del TC decidirá sobre la reforma exprés de la Constitución

Tendrá la última palabra sobre el recurso de IU e ICV contra la inclusión del límite de déficit

INIGO ADURIZ  
MADRID

IU e ICV han conseguido que sean todos los magistrados del Tribunal Constitucional (TC) los que decidan sobre la legalidad de la tramitación de la reforma del artículo 135 de la Constitución que supuso la introducción de la prioridad de limitar el déficit de las administraciones en la Carta Magna.

La federación que lidera Cayo Lara informó ayer a través de un comunicado de que había recibido una providencia del Alto Tribunal informando acerca de la decisión adoptada por el pleno del TC en su última reunión del 2011. Dicho órgano optó por "recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo" que hasta entonces tramitaba la Sala Segunda del tribunal.

El recurso había sido interpuesto conjuntamente por la exdiputada de ICV Nürta Buenaventura y el parlamentario de IU Gaspar Llamazares después de que PP y PSOE aprobaran en el Congreso y de forma urgente la modificación constitucional el pasado 30 de agosto.

Los representantes de las dos formaciones de izquierda entendieron entonces que las decisiones de la Mesa del Congreso vulneraron el derecho constitucional de participación "en condiciones de igual-

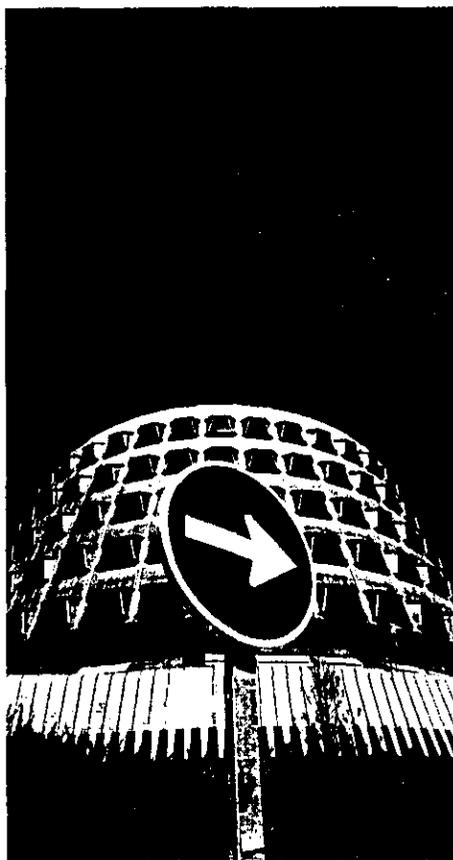
**El recurso considera un «fraude» el proceso de modificación**

**IU e ICV sostienen que la reforma debe ser ratificada por referéndum**

dad" de IU e ICV en el Parlamento.

En el texto que presentaron ante el TC, Llamazares y Buenaventura denunciaron que el órgano de Gobierno de la Cámara baja, controlado entonces por PSOE y PP, avaló un procedimiento "fraudulento" a la hora de hacer efectiva la reforma constitucional. En su opinión, en el proceso se eludió la negociación previa "en la búsqueda del máximo consenso posible", ya que las conversaciones sólo fueron entre los dos grandes partidos.

El recurso de amparo considera, además, que la Mesa obvió "la transparencia en la explicación y contraste público y parlamentario" de las consecuencias de la reforma propuesta y evitó "un debate transparente, sereno y en profundidad" a través de la Comisión Constitucional del Congreso. Y es que decidió some-



Fachada del Tribunal Constitucional. MIGUEL GARCÍA

ter al pleno la tramitación directa y en lectura única de la modificación de la Carta Magna.

De esa forma, agregan en el texto, se dificultó "al máximo" el trabajo y la participación de los grupos parlamentarios que no aceptaron el acuerdo entre el PP y el PSOE. Por último, IU e ICV subrayan el hecho de que el procedimiento evitara "la celebración de un referéndum que permitiera conocer la opinión del pueblo español sobre la reforma propuesta".

**La vía más sencilla**

Para poder llevar a cabo su reforma, PSOE y PP se acogieron al artículo 167 de la Constitución, que permite que los proyectos de reforma constitucional sean aprobados "por una mayoría de tres quintos de cada una de las cámaras". Se trata de "la más sencilla vía contemplada" por la Carta Magna, según IU e ICV.

Ambos grupos consideran que se debería haber utilizado el artículo 168, que establece que "cuando se propusiere la revisión total de la Constitución", se procederá "a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara y a la disolución inmediata de las Cortes". El nuevo Parlamento debería aprobar de nuevo la reforma que tendría que ser ratificada por referéndum popular.

Por todo, Llamazares y Buenaventura exigían la declaración de nulidad de la reforma constitucional para poder llevar a cabo una nueva tramitación, algo sobre lo que finalmente decidirán todos los magistrados del Constitucional.

Por el momento, en el pleno del TC tienen mayoría los magistrados progresistas, con su presidente Pascual Sala a la cabeza. Algo que podría cambiar en las próximas semanas por la determinación que ha mostrado el nuevo Gobierno del PP por renovar a sus miembros.

Pero, a diferencia de otros recursos de amparo, en la resolución del presentado por IU e ICV tendrá menos peso el balance entre magistrados progresistas y conservadores. Y es que la modificación constitucional tuvo el beneplácito en el Congreso tanto de socialistas como de conservadores. ■

**Llamazares: «Es la última posibilidad»**

A juicio del diputado de IU, Gaspar Llamazares, el recurso de amparo "es la última posibilidad que queda después de que PP y PSOE decidieran sustituir lo que era una Constitución social por otra conservadora, que viene impuesta por los mercados internacionales y las instituciones financieras que no responden a las necesidades de los ciudadanos". Llamazares aseguró ayer que la decisión del pleno del TC es "muy positiva", ya que "parece que los magistrados se han tomado en serio" el recurso que presentó junto a Nürta Buenaventura.

## Etxerat ve «tímidos cambios» en el trato a los presos de ETA

La asociación de familias de los reclusos pide un «cambio total» de la política penitenciaria

GUILLERMO MALAINA  
BILBAO

La asociación de familiares de presos de ETA (Etxerat) manifestó ayer que, "las últimas semanas", ha hablado "cambios en positivo" en el tratamiento a los reclusos, como su "reagrupamiento en módulos" en distintas cárceles. Sin embargo, urgió a los

a promover en 2012 un "cambio total" de la política penitenciaria. "Por desgracia, las medidas más crueles continúan vigentes", denunció.

La asociación de familiares de presos de ETA comparó ayer en Bilbao para hacer un balance de la política penitenciaria y su aplicación en el "nuevo tiempo" abierto tras el cese definitivo de la "lucha armada" anunciado por ETA el 20 de octubre. Según Etxerat, la política penitenciaria mantiene aún a 665 presos dispersados: "Sólo ocho están encarcelados en Euskal Herria".

Según sus datos, durante los últimos 22 años, 16 personas han fallecido en diversos accidentes cuando se desplazaban a visitar a los presos dispersados fuera de Euskadi.

Etxerat denunció también la aplicación de la conocida como doctrina Purot a un total de 70 presos, de los que 58 continúan en prisión, cuando 49 de ellos "ya han cumplido la totalidad de su condena". "Además, hay 175 presos y presas que ya han cumplido las dos terceras o las tres cuartas partes de su condena. Deberían estar en la calle", aseguró.



Acto en favor de los presos.

La asociación de familiares de presos censuró además que con la actual política penitenciaria nueve presos que padecen enfermedades "graves e incurables" permanecen aún en prisión.

Etxerat reivindicó que la nueva situación abierta en Euskadi "ha generado esperanza" para la "resolución del conflicto" y urgió por ello un "cambio total" de la política penitenciaria. A juicio del portavoz de los familiares de presos, Naxi Aranburu, la política en las cárceles "alimenta el conflicto y vulnera derechos".

Etxerat envió este mensaje al Gobierno de Mariano Rajoy, convencida de que la manifestación convocada para este sábado en Bilbao a favor de los "derechos de los presos" será "colosal" y reflejará "a las

claras la voluntad de la sociedad vasca".

El presidente del PP vasco, Antonio Basagoiti, consideró, sobre un eventual acercamiento de los presos a Euskadi, que ahora lo "prioritario" es lograr la disolución de ETA y que "lo demás son las agendas de otros", en alusión a la izquierda abertzale.

**Reunión PP-EA**

Basagoiti, que instó al PNV y al PSE a "caminar de manera conjunta" para exigir a ETA "que deje de existir", se reunirá también el día 12 con el secretario general de EA y representantes de Bildu, Pello Urizar. Su intención es trasladarle "algunas cosas a la cara" sobre los pasos a dar para conseguir que "ETA se disuelva". ■



## El Gobierno alega que el parón de la Justicia en agosto bloquea millones de euros

► Multinationales extranjeras han transmitido su queja al Ejecutivo por el bajón estival de la actividad judicial

NIEVES COLLI  
MADRID

Es el primer debate del mandato de Alberto Ruiz-Gallardón como ministro de Justicia y se abre antes de que él y su equipo hayan tenido ocasión de sentarse a la mesa para empezar a trabajar sobre los problemas que padecen juzgados y tribunales. Gallardón lanzó al aire la propuesta de habilitar el mes de agosto, y lo hizo el martes durante el acto de toma de posesión de sus altos cargos y ante un público representativo de todos los profesionales que intervienen en la Administración de Justicia. En caliente, la medida causó cierta sorpresa: con el transcurso de las horas, una vez meditada, ha tenido una acogida dispar y con reservas.

El mensaje fue breve, conciso, y Alberto Ruiz-Gallardón dejó claro que se trata de «estudiar» la posibilidad de que los juzgados y tribunales funcionen a pleno rendimiento en el mes

rey de las vacaciones de verano. La medida parece acorde con el que será el eje central de su mandato: inversión, poca, como consecuencia de la crisis; y mucha gestión para optimizar los recursos disponibles. Y, en esa línea, avanzó el ministro, «será necesario modificar algunas costumbres» que no resultan «compatibles con una cultura competitiva». Una de ellas, el parón de agosto y la consiguiente retención en procedimientos judiciales de «miles de millones de euros que deberían estar destinados a la productividad y a la inversión». En definitiva, permitir que el dinero se mueva y contribuir así a paliar la crisis.

Fuentes próximas a Ruiz-Gallardón han explicado que potentes multinacionales extranjeras han hecho llegar al Gobierno sus quejas por el parón judicial de agosto que, dicen, no se produce en otros países del primer mundo y que bloquea sus operaciones.



Modernizar y agilizar la Justicia, dos de los retos de Ruiz-Gallardón

Uno de los primeros apoyos ha sido el del vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando de Rosa, quien ha aplaudido la idea en la medida en que, a su juicio, la Administración de Justicia debe funcionar a pleno rendimiento

**Como médicos y policías**  
El vicepresidente del CGPJ apela al esfuerzo de todos y pone el ejemplo de otros servicios, que no paran

### La opinión de los colectivos

ASOCIACIONES DE JUECES

#### La asociación mayoritaria cree que «ayudaría» a desatascar la Justicia

N. C.  
MADRID

Sólo la progresista jueces para la Democracia (JpD) ha rechazado abiertamente la posibilidad de habilitar el mes de agosto. Su portavoz, José Luis Ramírez, cree que es una medida «poco meditada» y que el ministro de justicia ha errado diagnóstico y tratamiento, pues lo que hace falta es «inversión». Pese a ello, cree que podría llevarse a cabo si se valoran las «repercusiones» que puede provocar al tratarse de un mes de vacaciones.

La mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM) avala la propuesta. Pablo Larena cree que habilitar agosto no es una medida que pueda «arreglar por sí misma» el atasco de la Justicia, pero «sería una importante colaboración».

Para Larena, la objeción del veraneo «es de patas cortas». Se podrían celebrar todos los juicios que no requieren presencia de testigos (se basan en pruebas documentales o son de conformidad) y aquellos a los que acuden abogados de oficio, cuyo turno de vacaciones pueden organizar fácilmente los colegios.

José Luis González Armengol, portavoz Francisco de Vitoria (FV), cree que esta medida requiere consenso y que agosto deje de ser periodo vacacional. Añade que se trasladarían a ese mes los problemas de incompatibilidades de testigos, peritos, abogados y procuradores que ya se producen en julio y septiembre por las vacaciones; y recuerda que en todo el mundo disminuye la actividad judicial en agosto.

ASOCIACIONES DE FISCALES

#### La UPF avisa de que se perjudicará a los pequeños despachos de abogados

N. C.  
MADRID

La Asociación de Fiscales (AF) se ha mostrado partidaria de que se celebren juicios en agosto e incluso de que, durante todo el año, se habiliten también las tardes y los sábados por la mañana. Su presidente, Francisco Jiménez Villarejo cree que la idea lanzada el martes por el ministro de Justicia es «interesante», pues esta medida podría contribuir a agilizar el funcionamiento de la Justicia. Con todo, la asociación mayoritaria de fiscales considera que debe buscarse el mayor consenso posible, no sólo de jueces y fiscales, sino el de todas las partes implicadas en el proceso.

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), por su parte, rechaza abiertamente la medida propuesta por Al-

berto Ruiz-Gallardón. En opinión de su portavoz, María Moreto, no sólo no se agilizará la Justicia sino que, además, los grandes perjudicados serán los pequeños despachos de abogados, a los que resulta mucho más difícil —cuando no imposible— establecer turnos en verano. Moreto sí defendió la necesidad de agilizar los procesos y de reducir el número de asuntos que se judicializan y, para ello, apostó por potenciar la mediación y el arbitraje, así como por penalizar a quienes abusen de los recursos. También estima que la Administración de Justicia necesita es una apuesta decidida por las nuevas tecnologías (videoconferencias y expediente digital) y por la nueva oficina judicial, para cuya implantación es necesaria una mayor inversión.



FRANESCO ACUDO

todo el año, del mismo modo que funcionan otros servicios públicos esenciales como la sanidad o la seguridad. De Rosa abogó por realizar un esfuerzo conjunto para agilizar el funcionamiento de los juzgados y tribunales y por «cambiar» determinados hábitos

con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

En el mundo de la justicia, la reacción ha sido dispar. En general, quienes apoyan la medida piden que vaya acompañada de otras complementarias para evitar disfunciones.

## La sostenibilidad de la Justicia

► ANÁLISIS

RAFAEL LARA



Las administraciones deben contribuir a la sostenibilidad de la sociedad siendo ellas mismas sostenibles. La Justicia, servicio público esencial, debe también contribuir a la sociedad como motor de progreso, sin irresponsables costes, y con una modernización sostenible, basada en el consenso, con liderazgo suficiente de nuestro Ministerio y un firme cambio de perspectiva por parte de todos. El concepto básico de optimización de recursos, ideas y personas justificará la inversión.

La justicia ha sido ejemplo de derroche cuando la única respuesta ante el incremento de demanda era gastar millones en nuevos juzgados desconectados entre sí, o se justificaba el nulo aprovechamiento de las capacidades y el talento con unos viejos procesos de trabajo considerados ritos inamovibles. Optimizar al mínimo coste exigirá oficinas judiciales mayores que centralicen las tareas que se replen, mejoren la gestión y especialicen equipos con flexibilidad de estructuras para atender las necesidades cambiantes. Si la pequeña empresa, el autónomo, precisa cobrar para sobrevivir, la Justicia debe poder flexiblemente dedicar recursos con agilidad.

Esta reforma obvia es la base esencial de la LOPJ de 2003, los principios de la Nueva Oficina Judi-

cial. Debemos aprovechar lo bien hecho, la experiencia adquirida, y mejorar los defectos de implantación; debemos hacer un esfuerzo coordinado y conjugar las nuevas tecnologías con la eliminación progresiva del papel y la unificación del sistema informático; y todo ello con una administración moderna de los recursos humanos, para que los mejores afloran sin las ataduras de una organización del siglo XIX, y con la simplificación de procesos ahorrando y redistribuyendo trámites y tareas. Todo esto puede hacerse con los previsibles escasos recursos públicos y se puede ser sostenibles, y rentables, utilizando el mejor recurso de todos: el factor humano.

En sus últimas declaraciones, el Ministro de Justicia, en un acertado diagnóstico, lanza las primeras iniciativas, como la reducción de la entrada de asuntos o la revisión de la inhabilidad de agosto. La Justicia no puede quedar interrumpida en agosto. Hay actuaciones, sobre todo ejecutivas (desahucios, embargos, notificaciones), que no pueden esperar, porque el ciudadano y la economía no esperan. Otras, como los juicios, pueden realizarse adaptando estructuras y acogiendo las necesidades del ciudadano y del profesional, como el disfrute vacacional, mediante una programación realizada con suficiente antelación. El desarrollo sostenible de un auténtico servicio público es un fin moral que sólo con nuestro empeño colectivo podrá lograrse.

Rafael Lara es presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales

### COLEGIOS DE ABOGADOS

#### El decano de Madrid apoya que no haya «meses muertos»

N. C. MADRID

La acogida en el mundo de la Abogacía ha sido dispar. Desde el Colegio de Abogados de Madrid, su decano, Antonio Hernández Gil, apoya la medida, siempre y cuando venga acompañada de otras que garanticen el normal funcionamiento de los juzgados en agosto. Admite que para los abogados supondrá un «esfuerzo suplementario», aunque lo importante es «resolver los problemas del servicio público de la justicia». En opinión de Hernández Gil, «lo ideal es que no haya meses

muertos» y que «caminemos hacia un funcionamiento pleno» de juzgados y tribunales.

En el polo opuesto se sitúa José Joaquín Gallardo, decano de los Abogados de Sevilla, en cuya opinión habilitar agosto «empeoraría el funcionamiento de los juzgados», que funcionarían a «medio gas» durante los tres meses de verano, informa Efe. Gallardo afirma que «el problema de la justicia no está en el mes de agosto, sino en el resto de once meses durante los cuales el funcionamiento de la maquinaria judicial es deficiente».

### SECRETARIOS JUDICIALES

#### La Justicia del siglo XXI no puede parar en verano

N. C. MADRID

El Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ), de corte progresista, cree que no será fácil implantar esta medida si antes no se mejora la gestión de los recursos mediante la plena implantación de la oficina judicial y de los tribunales de instancia. También considera necesaria una regulación integral de la agenda de señalamientos con el fin de fijar con suficiente antelación la fecha de los juicios. Esta asociación reclama que la habilitación de agosto sea compatible con el derecho al

descanso vacacional y con la conciliación de la vida familiar y profesional. El Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, que preside Rafael Lara, se ha mostrado de acuerdo con el anuncio del ministro pues pone de manifiesto que caminamos hacia un servicio público de la Justicia «moderno» y acorde con las necesidades de la sociedad del siglo XXI, que demanda «calidad, proximidad y eficacia». Por estas razones, el Colegio cree que la Administración de Justicia «no puede estar interrumpida durante todo el mes de agosto».





## Proponen celebrar juicios por las tardes e inversiones en tecnología

# Los profesionales recelan de que hacer hábil agosto agilice el sistema judicial

Jueces, fiscales, abogados y procuradores coinciden en que la propuesta del ministro de Justicia de habilitar el mes de agosto a efectos procesales no será suficiente para desatascar el sistema. Sostienen que esta medida entraña dificultades en su aplicación y plantean que haya juicios por las tardes o se fuerce al cumplimiento íntegro de los horarios laborales.

BORJA GUERRERO Madrid

**A**lberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia, deslizó el martes en la toma de posesión de altos cargos de su departamento que España tiene que dejar atrás determinadas "costumbres" que hacen que la justicia no sea "competitiva". Por ello, quiere hacer de agosto un mes hábil a efectos procesales en todos los ámbitos, pues ya lo es en la jurisdicción penal. El atasco en la justicia -un procedimiento civil se puede demorar entre 6 y 8 años- se produce en parte por la gran cantidad de asuntos que llegan a los tribunales: 9,3 millones en 2010.

El planteamiento de Ruiz-Gallardón ha causado sorpresa en el mundo judicial. Fuentes jurídicas consultadas ven más efectivo abrir los juzgados por las tardes todo el año y "forzar el cumplimiento de horarios". Recelan de la medida porque al final si el juez no se va de vacaciones en agosto "se irá en junio y el juzgado se paralizará". Añaden que no están solo implicados jueces, sino también fiscales, abogados, procuradores, peritos, etc. Enrique Bacigalupo, socio

del despacho DLA Piper y magistrado del Tribunal Supremo en excedencia, explica que es "acertado" que el ministro tenga la intención de incrementar la productividad en el sistema judicial y está convencido de que Ruiz-Gallardón lanzará un plan de actuación con varias medidas para la consecución de este objetivo. No obstante, no se trata solo de la productividad de los jueces sino que este tipo de medidas afectan también a abogados y notarios.

La opinión entre los colectivos de jueces está dividida. La Asociación Profesional de la Magistratura, mayori-

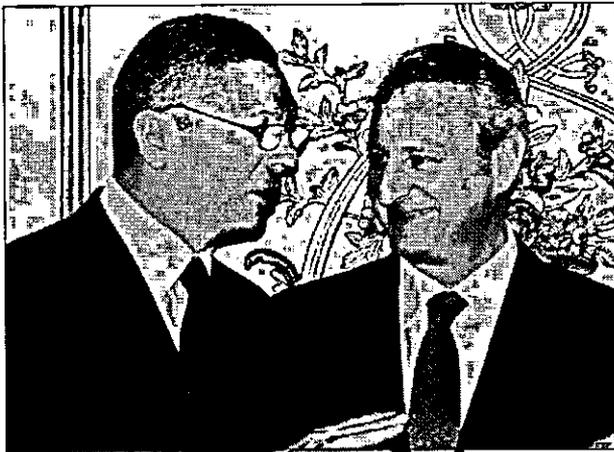
### LAS CIFRAS

**8** años tarda en resolverse un asunto civil desde la primera instancia hasta que dicta sentencia el Tribunal Supremo.

**7** de cada 10 asuntos que ingresan en los tribunales son de tipo penal.

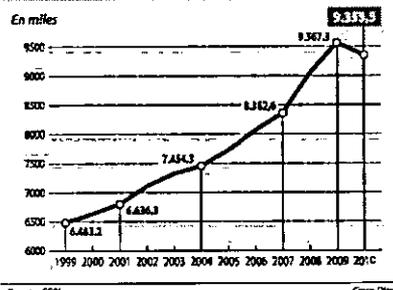
taria, ve con buenos ojos el señalamiento de juicios en agosto. Apunta que este mes se podrían celebrar los que no precisan de testigos y así no se perturbaría el descanso de estos. Para respetar las vacaciones de los abogados, sugiere que se celebren los juicios en los que participen letrados del turno de oficio.

Jueces para la Democracia cree que la medida de Ruiz-Gallardón es "populista" mientras que la asociación Francisco de Vitoria piensa que abrir los juzgados es una



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y el secretario de Estado, Fernando Román. EFE

### Asuntos ingresados en todas las jurisdicciones



Fuente: CGPJ

Cinco Días

opción poco efectiva. El CGPJ no se pronuncia y se desvincula de las afirmaciones de Fernando de Rosa, vocal y vicepresidente, que está de acuerdo con la medida. En la segunda quincena de julio y la primera de septiembre se suspenden numerosos juicios porque peritos o testigos están de vacaciones, una situación que se extendería

también a agosto si este mes se hace hábil a efectos procesales. En líneas generales, entre la judicatura se considera una anomalía el elevado número de casos que llegan a los tribunales de todas las jurisdicciones cada año. Cuando en España son 9,3 millones de asuntos con 46 millones de habitantes, en Francia se generan seis mi-

llones de casos pero el país vecino tiene 60 millones de habitantes.

La pretensión de Justicia es descargar de asuntos a los tribunales. Una de las formas de hacerlo es desjudicializar las cuestiones menores y desviar asuntos a otros profesionales del sistema judicial, como son los notarios.

Entre los secretarios judiciales hay división de opiniones. El Colegio Nacional de Secretarios Judiciales destacó que actuaciones relativas a la ejecución de resoluciones relativas a desahucios, lanzamientos, embargos, notificaciones o entregas de cantidades ingresadas en la cuenta de consignaciones en los juzgados "no pueden estar paradas" durante el mes de agosto. Por su parte, el Sindicato de Secretarios Judiciales (Sisej) advierte de que esta medida será una "mera declaración formal más" si no se cambia el modelo organizativo que supone la Nueva Oficina Judicial.

## Los fiscales creen que perjudicará a los pequeños despachos

La Unión Progresista de Fiscales considera que habilitar agosto "no va a agilizar nada" el sistema judicial y que va a perjudicar especialmente a los pequeños despachos de abogados, que tendrán que continuar operativos durante ese mes. La portavoz de la asociación, María Moretá, cree que se señalarán juicios para agosto y

no se podrán celebrar por falta de testigos o peritos, lo que supondrá un alza de costes. Moretá cree que más necesaria una fuerte inversión en tecnología y hacer compatibles los diferentes sistemas informáticos de las comunidades autónomas. Las competencias en Justicia están transferidas en algunas regiones y en otras

las ejerce el Ministerio. El presidente de la Asociación de Fiscales, Francisco Jiménez Villarejo, ve "interesante" la medida y aboga por celebrar juicios también por las tardes y los sábados por la mañana. En su opinión, es una medida que requeriría consensuar la opinión de todos los profesionales implicados.

## Los procuradores piden integrar los sistemas informáticos

El colectivo de los procuradores de los tribunales está directamente afectado por habilitaciones de agosto. El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, sostiene que celebrar juicios en agosto sería una medida "complementaria", pero que antes son necesarias otras. Una de ellas es decidir

si se sigue adelante con el modelo judicial actual que marca la Oficina Judicial. Además, cree imprescindible "modernizar y sincronizar" las plataformas informáticas judiciales que conviven en España para facilitar el flujo de información. En el debate de investidura, el propio Mariano Rajoy señaló que esta será una de

las prioridades del Gobierno en materia de justicia.

Estévez propone además que los procuradores asuman nuevas competencias en el ámbito judicial, lo que supondría un ahorro de costes. "No tenemos una opinión cerrada, pero hacer hábil agosto no nos parece la idea más brillante", explicó Estévez.



## Los jueces se reúnen para valorar el nombramiento de Torres-Dulce

Cinco Días Madrid

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se reunirá la próxima semana para estudiar el informe preceptivo que debe presentar este órgano sobre la idoneidad de Eduardo Torres-Dulce para ocupar el cargo de fiscal general del Estado, para el que ha sido propuesto por el Gobierno. El CGPJ, según informaron a Efe fuentes del órgano de gobierno de los jueces, celebrará el próximo martes a las 11:00 horas un pleno extraordinario, cuyo único punto del orden del día será la valoración de la propuesta del Gobierno del PP, que ha elegido a Torres-Dulce, actual fiscal de Sala del Tribunal Supremo, para sustituir a Cándido Conde-Pumpido.

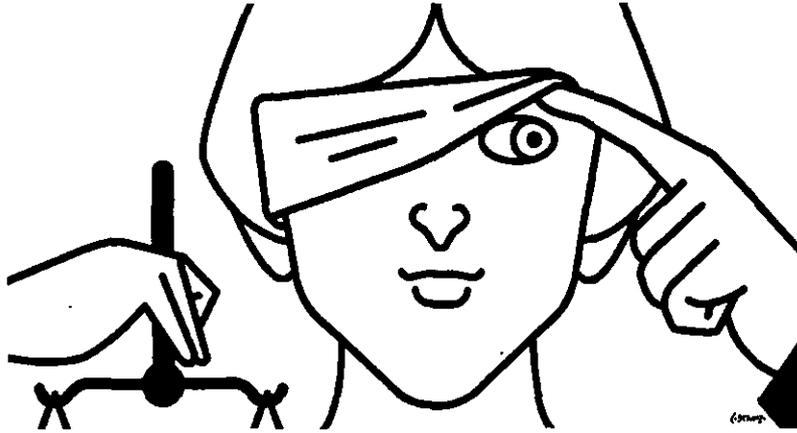
El artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece que tras la propuesta del Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial debe emitir un informe sobre el candidato, que es preceptivo, pero no vinculante. El futuro fiscal general del Estado deberá también comparecer ante la Comisión de Jus-

### RETO

● Eduardo Torres-Dulce será el sucesor de Cándido Conde-Pumpido, quien le relevó como fiscal jefe del Tribunal Supremo en 2005. Uno de los principales retos que tiene ante sí Torres-Dulce es corregir la imagen de politización de tiene la justicia.

ticia del Congreso de los Diputados a los efectos de que la Cámara Baja valore sus méritos e idoneidad y, superados estos trámites, Torres-Dulce prestará posteriormente juramento o promesa ante el Rey y tomará posesión del cargo ante el Pleno del Tribunal Supremo.

De este modo se cumple con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que prevé la participación de los tres poderes del Estado en el nombramiento del fiscal general del Estado. Torres-Dulce, de 61 años, tras licenciarse en Derecho, ingresó por oposición en la Escuela Judicial en 1975 y optó por la carrera fiscal, ejerciendo en Sevilla, Guadalajara y Madrid. El 7 de junio de 2005, tras la reunión del Consejo Fiscal, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, decidió relevarle como fiscal jefe de lo Penal del Supremo, aunque mantuvo la categoría de fiscal de sala.



## ¿Recuperar la confianza en la Justicia?



A FONDO

Lupo Rodríguez

Parece que, tras décadas de politización, ha quebrado la misma base de la confianza de los ciudadanos en su Justicia. Y ello ha sucedido por la percepción creciente por los justiciables de una creciente subordinación a las posiciones de los partidos políticos, que degenera en el penoso y desmoralizante espectáculo de que en todos los órganos judiciales, como Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, y no judiciales, como los reguladores Banco de España, CNMV, CNE, CNT, TDC) los distintos miembros votan siempre y, salvo excepciones contadísimas, por 'familias' o 'bloques'. La sensación de los ciudadanos es parecida a la que les lleva a muchos a creer que bastaría con un Congreso de diez o doce diputados, con votos ponderados según los resultados de las elecciones (y sin necesidad de Senado), porque todo se vota siempre según las instrucciones del portavoz de cada partido. Y además se piensa, con razón, que en el caso del Parlamento eso nos saldría mucho más barato. La desconfianza en la Justicia forma parte de la percepción más general de que todo el entramado institucional de separación de poderes y, más concretamente, la concepción de la Justicia como poder del Estado, que entre otras cosas vigila y controla al Gobierno, ha fallado y no funciona ni como control, ni como contrapoder, ni como fuente de certezas jurídicas y, por ende, de seguridad jurídica para los ciudadanos. La Justicia, desgraciadamente, está maniatada por lo que se conoce como 'partitocracia', que no es más que la expansión incontrolable del poder de las cúpulas ejecutivas de los partidos políticos, que todo lo invade. La reforma o rehabilitación de la Justicia no es sólo un problema tecnológico o de medios; es, en esencia, una revolución del modelo teórico.

### Eliminar la politización

Preguntarse cómo eliminar esa politización en la Justicia nos conduce, lo queramos o no, a reformar desde luego el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial (de manera que si se logra que pase a ser un órgano meramente técnico, debería despolitizar a medio plazo los nombramientos y los ascensos de jueces y magistrados) y el sistema de designación de los magistrados del Tribunal Constitucional. Es más que probable que se abra un debate sobre el modo de elección de esos cargos. Para empezar, en la elección de los miembros del TC serían aconsejables meticulosas sesiones públicas de comprobación de sus méritos, capacidades y actitudes. Sería aconsejable también debatir si es conveniente convertir a nuestros magistrados del TC y del Supremo en magistrados vitalicios, como ocurre en USA, con el efecto de que los así nombrados devienen personalmente independientes e inamovibles por esencia. Las prerrogativas de inamovilidad traerían como consecuencia natural que los electos tenderían a comportarse en lo sucesivo con plena ecuanimidad, independencia y auctoritas.

Todo esto forma parte del debate, casi más filosófico que político, de si se puede 'volver' al ideal napoleónico del 'funcio-

nario' como depositario de una función pública concreta, que le confiere un determinado poder. No creo que resulte imposible garantizar, con todos los sistemas legales y materiales experimentados y, por ende, trasplantable, que ese funcionario dotado de un poder estable ejercerá con objetividad, ecuanimidad, neutralidad, respeto a los derechos de todos los ciudadanos y sometimiento de sus decisiones al control de los Tribunales, a su vez independientes, inamovibles y sólo sometidos a la Ley. La sumisión de los miembros de TC y del TS a los tribunales es un caso práctico clamorosamente pendiente en el currículo constitucional de España. ¿Este regreso a la modernidad institucional es todavía posible en nuestra sociedad actual? ¿Hay algún otro modelo alternativo más deseable o más eficiente? ¿Hay algún otro camino para la recuperación del funcionamiento correcto de las instituciones y de la limitación del poder de los partidos?

En lo que se refiere al Consejo General del Poder Judicial, nuestra hipótesis o propuesta representa un cambio radical de modelo. Para empezar, ponemos, tímida y respetuosamente, en severa cuestión la existencia misma de asociaciones de jueces y magistrados y/o de fiscales, pues la no afiliación actual de una gran parte de los citados funcionarios demuestra por sí solo que la existencia de tales asociaciones no es una opción compartida por todos ni esencial en el sistema. La pertenencia provoca inevitablemente una adscripción ideológico-política de sus miembros que, en tanto que se trata de funcionarios que ejercen el 'poder judicial' (que no consiste en las competencias del Consejo, sino en dictar sentencias concretas, cada juez o magistrado competente), es una adscripción personal probablemente inconveniente para un sistema en el que busquemos eficientemente la despolitización y la neutralidad ideológica de la Justicia y posiblemente irrelevante a la hora de resolver los asuntos contenciosos bajo su mando. Fomentar la neutralidad y la imparcialidad ideológica y política como deberes específicos de la función individual de juzgar es un modelo alternativo y de éxito, porque alimenta la autoestima de los individuos, que así se identifican mucho mejor con la función esencial del poder judicial que encarnan, que es dar la razón a quien la tiene, sea cual sea su perfil político, ideológico, religioso o social, y tratar a todos con exquisito respeto a su derecho a la igualdad.

No basta, por tanto, con volver a la designación de una parte de los miembros del CGPJ por elecciones libres y directas entre los propios jueces, aunque probablemente ese elemento deberá recuperarse y potenciarse si se quiere avanzar hacia la deseada despolitización. Además, hay que reflexionar muy seriamente si el resultado de estos más de treinta años de democracia, basados en gran parte en el asociacionismo de los encargados de impartir justicia, es o no la prueba del nuevo de que hay que buscar otro modelo, sin adscripciones ideológicas personales y con un Consejo General del Poder Judicial reducido a cuestiones técnicas, organizativas y materiales. El CGPJ no es el órgano titular del poder judicial, como poder del Estado que vigila y limita el poder ejecutivo. Lo que está claro es que la carga política de este asunto es superlativa. No es el momento de hacernos los distraídos. Hay que hacer el diagnóstico y afrontar el problema.

Socio Director de Lupicinio Abogados